



VISTO: El Expte. CD N° 1069/2024 "S/ADHESION AL DECRETO PROVINCIAL N°211/2024 Y RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO SALARIAL ATE UPCN-MUNICIPALIDAD DE AÑELO"

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 1 de marzo de 2024 se celebró entre el Poder Ejecutivo Provincial y los gremios UPCN y ATE la mesa salarial para el año 2024.

Que en el mencionado acto se acordó el pago de una suma extraordinaria, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), dentro de la primera quincena del mes de marzo.

Que asimismo fue acordado una compensación por ropa de trabajo a pagar en dos cuotas, la primera de \$154.000 en el mes de abril, y la segunda en el mes de septiembre por idéntico monto con más la actualización que corresponda aplicando IPC ponderado acumulado entre los meses mayo hasta agosto inclusive.

Que mediante Nota N°020/2024 de fecha 15 de marzo el Sr. Intendente eleva a este Cuerpo la solicitud de dictado de la correspondiente norma legal que autorice el pago de las mencionadas sumas, las que no fueron incluidas en el presupuesto para el año en curso.

Que además requiere por intermedio del Honorable Concejo Deliberante se solicite al Poder Ejecutivo Provincial un aporte financiero para hacer frente a tamaño gasto.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: SE ADHIERE al Acta Acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y los gremios UPCN Y ATE.

ARTÍCULO 2º: SE RATIFICA el Acta Acuerdo salarial entre los gremios ATE y UPCN de la Municipalidad de Añelo y el Poder Ejecutivo Municipal que, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias del Presupuesto del Ejercicio 2024 a efectos de dar cumplimiento al pago de una suma extraordinaria, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), y una compensación por ropa de trabajo, conforme el Acta Acuerdo celebrada entre el Poder Ejecutivo Provincial y el gremio ATE en fecha 1º de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4º: SE FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia del Neuquén para la obtención de los aportes



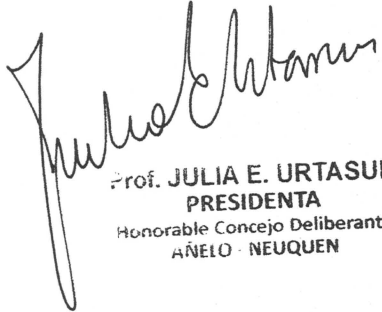
correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones citadas precedentemente.

ARTÍCULO 5°: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°2, del 20 de Marzo del 2024 consta en **Acta N°320.-**


PARADA FABIANA INES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




Prof. JULIA E. URTASUN
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN